



OTORGA NUEVO AUMENTO DE PLAZO A
LA OBRA "Construcción Centro Salud Familiar de Tucapel".

HUÉPIL, 17 de Abril del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° : 0708/2014/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 se establece Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública denominada "Construcción Centro Salud Familiar de Tucapel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 10.01.2013.-
- e) El Contrato de Ejecución de obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda., de fecha 17.01.2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 17 de Enero de 2013.
- f) El Acta de Entrega del terreno de fecha 12 de Marzo de 2013, y el plazo para la ejecución de las obras de 240 días corridos.
- g) La solicitud de la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda., de fecha 01 de Octubre de 2013; que solicita aumento de 100 días de plazo para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", por las razones que señala.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1714 de fecha 16.10.2013 que aprueba Acta de Evaluación Técnica y aumento de plazo de la obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".
- i) La Cláusula de Modificación de Contrato por aumento de plazo, de fecha 05.11.2013.
- j) Prórroga de la Boleta de Garantía N° 3824733 de fecha 09 de Diciembre de 2013 con vencimiento el día 06 de Abril del 2014.
- k) Carta de fecha 24 de Enero de 2014, donde la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda. solicita nuevo aumento de plazo por 75 días corridos, por las razones señaladas.
- l) Decreto N° 0138 de 17.01.2014 que nombra Comisión Técnica de obra, para análisis nuevo aumento de plazo para la obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".
- m) Acta de Evaluación Técnica de fecha 28.01.2014, emitida por la Comisión Técnica de obras.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 00366 de 24.02.2014 que aprueba Cláusula de Modificación de Contrato de fecha 06.02.2014, por nuevo aumento de plazo.
- o) Prórroga de la Boleta de Garantía N° 3824733 de fecha 14.02.2014 por \$ 94.425.400, emitida por el Banco Santander Santiago, con vencimiento el día 22 de Julio del 2014.

- p) Solicitudes de fecha 07 de Abril de 2014 y de 16 de Abril de 2014, ingresadas en Of. de Partes de ésta Entidad por la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda., para un nuevo aumento de plazo, por las razones que señala.
- q) Observaciones del Servicio de Salud Biobío, según visita a la obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", el día 08 de Abril del 2014.
- r) Acta de Evaluación Técnica de fecha 17 de Abril de 2014, emitida por la Comisión Técnica de obras.

DECRETO

1. OTÓRGUESE, nuevo aumento de plazo de **105 días corridos**, para la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Centro Salud Familiar de Tucapel"; atendiendo las razones señaladas en las letras p) y q) de los Vistos; y Acta de Evaluación Técnica de 17.04.2014 emitida por la Comisión de Técnica; a contar de la fecha de término del aumento de plazo otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 366 de de 24.02.2014.
2. NOTIFIQUESE al contratista encargado de la ejecución de las obras y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.

AÑÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

- Expediente del proyecto
- Archivo S.M.
- Secplan
- Archivo D.O.M.

Jafa/GEPL/RAA/...

